

Expediente: **5188/20**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ ESPINOZA ARIEL AUGUSTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **16/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - **TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR**

90000000000 - **ESPINOZA, ARIEL AUGUSTO-DEMANDADO**

20267223115 - **CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5188/20



H106038760565

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IIIª nominación

**JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ ESPINOZA ARIEL AUGUSTO s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE N°5188/20.-**

San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2025.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el planteo de astreintes en estos autos caratulados: "TARJETA TITANIO S.A. c/ ESPINOZA ARIEL AUGUSTO s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL " Expte. N° 5188/20 , y

CONSIDERANDO:

Que el letrado Máximo Fernando Campero, en representación de la parte actora y por derecho propio, en fecha 10/10/2025 (hs. 11:35), solicita aplicación de astreintes al empleador del demandado, **VICTOR ALFREDO LUGONES.-**

De la compulsas de autos se advierte que en fechas 24/07/2025 y 29/07/2025 se ordena intimar al empleador VICTOR ALFREDO LUGONES, a fin de que dé cumplimiento con los embargos sobre los haberes del accionado, dispuestos en fechas 31/05/2021 y 09/03/2022.-

Las providencias de fechas 24/07/2025 y 29/07/2025 ordenan intimar al empleador del demandado para que en el término de 5 días cumpla con las medidas de embargo de haberes de la parte accionada, bajo apercibimiento de aplicar a favor de la actora y del letrado peticionante, sanción pecuniaria de \$100.000.- para cada uno, la cual fue notificada mediante cédula el 01/08/2025.-

De la reseña de las actuaciones expuestas, se desprende que el empleador del demandado ha sido debidamente notificado de las órdenes de embargos sobre los haberes del Sr. Ariel Augusto Espinoza y efectivamente, ha sido intimado de cumplimiento bajo apercibimiento de aplicación de sanciones, en su domicilio.-

Frente a ello, y al incumplimiento de las mandas de embargos, corresponde hacer lugar a la aplicación de astreintes.-

Por ello,

RESUELVO:

I.- HACER LUGAR al pedido de aplicación de astreintes deducido. En consecuencia, se condena al empleador **VICTOR ALFREDO LUGONES** a pagar, en concepto de sanción conminatoria las sumas de: 1) \$100.000.- (Pesos Cien Mil) a favor del letrado Máximo Fernando Campero; 2) \$100.000.- (Pesos Cien Mil) a favor de la parte actora Tarjeta Titanio S.A.- Dichos importes deberán abonarse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente, sin perjuicio de ampliar este importe en el supuesto de que persista reticente en su conducta, hasta tanto se cumpla con la medida ordenada oportunamente.-

II.- NOTIFÍQUESE por cédula, haciéndose saber que la presente resolución tendrá los efectos de los arts. 601 y 608 del CPCC.-

HÁGASE SABER.-

DR. CARLOS RAÚL RIVAS

Juez en Documentos y Locaciones

de la Tercera Nominación

Actuación firmada en fecha 15/10/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/b9791b80-a914-11f0-a055-dd2032167781>